Villavicencio, 15 de septiembre de 2023

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 479.210 de Restrepo, en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto 035 de febrero de 2022 y posesionado según consta en acta 081 de fecha febrero 01 de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2022005500202 según certificado expedido el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y el número 2021005500139 según certificado expedido el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5337	14/09/2023	N.A.	73129	030701-2.3.32.3205.0900.001.2.3.2.02.02.007-20	N.A.	$202.947.580,76	$202.947.303,12
5341	14/09/2023	N.A.	87141	030701-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.008-20	N.A.	$700.779.131,00	$700.779.131,00
5342	14/09/2023	N.A.	91260	030701-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.009-20F	N.A.	$16.273.288,00	$16.273.287,99
5343	14/09/2023	N.A.	91260	030701-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.009-20	N.A.	$400.000.000,00	$400.000.000,00
TOTALES						$1.319.999.999,76	$1.319.999.722,11

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
72141701 80161601	**OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META**	**$1.320.000.000**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**TRES (3) MESES**

LUGAR DE EJECUCIÓN
Municipios de El Calvario - Departamento del Meta

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON ONCE CENTAVOS MDA CTE ($1.319.999.722,11)

FORMA DE PAGO:
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales de ejecución de actividades hasta en un noventa por ciento (90%) previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Para el último pago el cual no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social además se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

ESTUDIO TÉCNICO

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

El municipio de el Calvario en el Departamento del Meta realizó declaratoria de calamidad pública por medio del Decreto 100.17.170 del 29 de mayo de 2023, dadas las afectaciones que han tenido por esta temporada de lluvias, como deslizamientos, inundaciones y la más reciente una avenida torrencial en el sector de Naranjal jurisdicción del municipio de Quetame en el Departamento de Cundinamarca.

Adicional a lo anterior en el resto del Departamento del Meta se vienen presentado situaciones similares en otros municipios los cuales han manifestado la importancia de una intervención inmediata por parte del Gobierno departamental, razón por la cual y en concordancia a los eventos anteriormente mencionados la Gobernación Departamental mediante decreto 241 del 30 de junio de 2023 resolvió *"Declarar la situación de Calamidad Pública en el departamento del Meta, por el término de seis (06) meses, prorrogables, en razón a las fuertes lluvias, que han ocasionado, inundaciones, deslizamientos, afectaciones en infraestructura vial, acueductos, hectáreas agrícolas y ganaderas, viviendas, vías terciarias entre otras en el departamento del Meta"*, teniendo en cuenta que mediante Circular 031 del 5 de junio del 2023 la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, informa que en la región de la Orinoquia el pico máximo de lluvias se presenta normalmente entre junio y julio de cada año, y "conscientes de la vulnerabilidad territorial y el comportamiento climatológico en la heterogeneidad del territorio, se recomienda prepararse de igual manera ante eventos de avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta

El municipio de El Calvario ha presentado grandes afectaciones debido a la temporada de lluvias 2023 por la que atraviesa el Departamento del Meta, la población de este municipio se encuentra en crisis dadas las condiciones actuales de las vías de acceso por los deslizamientos que se han generado a raíz de las fuertes lluvias.

Es por ello que el secretario de Gobierno, Planeación e Infraestructura del municipio de El Calvario, presentó informe técnico al concejo Municipal para la Gestión de Riesgo, el día 18 de julio de 2023, el cual describe cada una de las afectaciones en las vías, acueductos, viviendas y cultivos causados, exponiendo lo siguientes:

"los daños ocurridos en la infraestructura del municipio; viviendas, acueductos, cultivos y especialmente las vías de acceso que conectan con la vía principal que comunica Bogotá con Villavicencio y que requieren de intervención inmediata ya que nos tiene totalmente incomunicados. Situación que es muy preocupante, toda vez que hay cosechas sin sacar al mercado, ingresar insumos necesarios para los cultivos agrícolas y el cuidado de animales, escasean los alimentos amenazados la seguridad alimentaria de las familias y de los alumnos que están en las Residencias Escolare, además la imposibilidad de movilizar una ambulancia con pacientes que requieran de atención especializada.

Que, como consecuencia a lo anterior, el Alcalde del municipio de El Calvario solicitó al director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la intervención urgente a los puntos críticos para dar acceso a las vías que comunican al municipio del Calvario con la capital del departamento de Meta, Bogotá y otros municipio, una vez recibida dicha solicitud se designó al Ing. Alexis Adrián Ramírez profesional Especializado de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, en realizar una evaluación mediante informe técnico, el cual se concluyó que se requiere de manera urgente la intervención en los puntos críticos por parte del departamento para atender la grave situación en que se encuentra la población.

A continuación, se describe los puntos de referencia para la habilitación de la vía que conduce de El Calvario al Departamento del Meta:

No.	MUNICIPIO	SECTOR/	LUGAR DEL MUNICIPIO CON SUS COORDENADAS DONDE SE DEBEN EJECUTAR LAS ACCIONES	
		VEREDA	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	EL CALVARIO	VÍA EL CALVARIO - GUAYABETAL	4°20´22.01"N	73°44´21.93"W
2	EL CALVARIO	VÍA VILLAVICENCIO, SECTOR LOS MOLANO	4°18'41.54"N	73°46'43.69"W
3	EL CALVARIO	VÍA VILLAVICENCIO, SECTOR LAS BRUJAS	4°19'32.26"N	73°45'25.90"O
4	EL CALVARIO	VÍA VILLAVICENCIO, SECTOR LA RECEBERA	4°20'17.11"N	73°45'49.11"O
5	EL CALVARIO	VÍA EL CRUCE HACIA SAN FRANCISCO	4°20'34.43"N	73°45'57.83"O
6	EL CALVARIO	VÍA EL CRUCE HACIA SAN FRANCISCO	4°21'34.99"N	73°46'45.52"O
7	EL CALVARIO	VEREDA EL CARMEN, SECTOR JERICÓ	4°20´41.46" N	73°44´04,99" 0
8	EL CALVARIO	VEREDA EL CARMEN, SECTOR VÍA ESCUELA	4°20´49.49" N	73°43´52,05" 0
9	EL CALVARIO	VÍA HACIA VILLAVICENCIO	4°18´38" N	73°46´46" W

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Registro fotográfico:













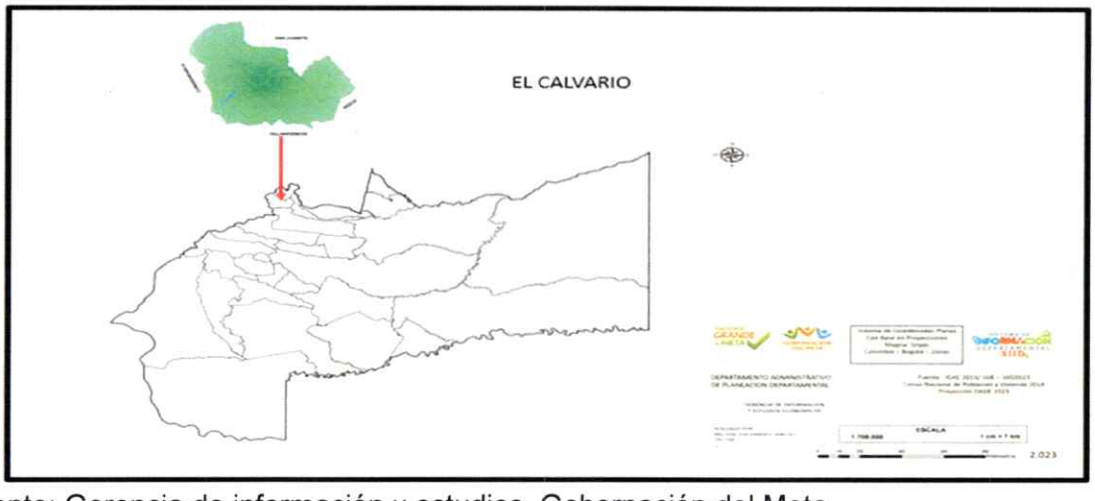







2. LOCALIZACIÓN:

El Municipio de el Calvario este ubicado al noroccidente del Departamento del Meta en las estribaciones de la cordillera Oriental y se localiza 4°18'25" de latitud Norte y 73°46'20" de longitud Oeste; a una distancia en Kilómetros de 84 de la ciudad de Villavicencio.



Fuente: Gerencia de información y estudios, Gobernación del Meta.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta, cumpliendo con los objetivos del ente gubernamental, con el propósito misional y funciones esenciales considera necesario contratar una persona natural o jurídica que realice la prestación de servicios a través del **OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Deberá cumplirse con la ejecución de las siguientes especificaciones técnicas:

Para recuperar la comunicación vía terrestre y rehabilitar la vía que comunica al municipio de El Calvario con la capital del Departamento del Meta, teniendo en cuenta que los puntos mencionados en el capítulo 1 del presente concepto técnico servirán como referencias geográficas para realizar el proceso en el marco del protocolo de respuesta, recuperación y rehabilitación del carreteable, para los cuales se cuenta con cerca de **2500** horas máquina para poder brindar una atención que disminuya el efecto negativo de las afectaciones generadas por las fuertes lluvias, a través de la **OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META**

ALCANCE PARA LA OPERACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA

El alcance del objeto del contrato obedece al desarrollo contractual de las obligaciones específicas del contratista, en la administración de la maquinaria debe tener en cuenta el personal técnico, vigilancia (celador), seguridad laboral y salud ocupacional, manejo ambiental y aseguramiento de calidad, papelería, registro fotográfico, geo-referenciando los puntos indicados, videos e imágenes aéreas de DRON, edición e impresión de informes soportados con memorias de cálculo de cantidades, transporte y almacenamiento, gastos de legalización y certificación de requisitos exigidos, impuestos y pólizas según las labores a ejecutar, gastos de parqueo, peajes, señalización y medidas de seguridad para las actividades en vías y cauces de ríos, depósitos, adecuación de vías de accesos, logística de suministro de combustible, lubricantes y repuestos, mantenimiento correctivo, la logística que conlleva trasladar las máquinas a los puntos críticos y retorno, escoltas y paleteros viales atendiendo las normas del Ministerio de Transporte y amparos todo riesgo y todos los demás costos, gastos, impuestos, contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades, operarios y demás gastos de los mismos maquinistas y socialización con las comunidades y todo problema de orden público está bajo el riesgo del CONTRATISTA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	(DEL BPIN 2021 005500 139) "OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META"		
1.1.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	HR	50,00
1.2.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	HR	380,00
1.3.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	HR	450,00
1.4.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	HR	750,00
1.5.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	HR	550,00

1.6.	IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES	MES	1,00

ALCANCE PARA EL ALQUILER DE LA MAQUINARIA

La DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES requiere ejecutar el servicio de alquiler de la maquinaria a todo costo, con el fin de recuperar la comunicación vía terrestre y rehabilitar la vía que comunica al municipio de El Calvario con la capital del Departamento.

El alquiler de maquinaria requerida por la Dirección incluye combustible, transporte hasta el lugar indicado, operarios capacitados e insumos necesarios para el funcionamiento de las mimas y las intervenciones que se programen (con maquinaria que trabajará en zonas críticas de área de influencia directa de los ríos y rehabilitación de vías terciarias, en operación de alto riesgo, a través de jornadas ilimitadas, nocturnas y festivos, para atender la urgencia manifiesta, así como también los costos directos e indirectos, incluidos los impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley, los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	D E S C R I P C I Ó N	UND	CANTIDAD
2	(CON EL BPIN 2022 005500 202) "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META"		
2.1.	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	HR	22,0
2.2.	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HR	260,1
2.3	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	HR	230,1

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica.

NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe presentar ante la supervisión el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como la maquinaria y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

1. El contratista contará con un el sistema de gestión de seguridad en el trabajo, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.

2. Inspecciones planeadas en la ejecución de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
3. Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas: trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.
4. Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo a las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de 2004 en el capítulo de señalización de obra.
5. Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
6. Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.
7. Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Documentos presentados por el Municipio del Calvario
2	Decreto Nº 288 de 2023 por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio del Calvario - Departamento del Meta
3	Orden de servicios N° 001 de 2023
4	Estudio de mercado y soportes
5	Certificados del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
6	Presupuesto Oficial.
7	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
9	Estudio previo
10	Documentos del Contratista

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y cualquier tipo de asociación, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)	X	
5	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		X
6	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	X	
7	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
8	Copia certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición	X	
9	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente	X	
10	Aporte documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años), Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	X	
11	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)	X	
12	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)		X
13	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
16	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
17	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.		X
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021 (Mientras se implementa la plataforma de consulta, se deberá incluir dentro de su propuesta si se encuentra o no incurso en alguna demanda a manera de declaración)	X	
19	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural)		X
20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).		X
21	Tarjeta profesional legible.		X

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Que la DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DIGERD estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES MONEDA CORRIENTE ($1.320.000.000), para recuperar la comunicación vía terrestre y rehabilitar la vía que comunica al municipio de El Calvario con la capital del Departamento del Meta, a través de la OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL

DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META.

ITEM	D E S C R I P C I Ó N	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
1	(DEL BPIN 2021 005500 139) "OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META				
1.1.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	HR	50,00	$ 432.824,70	$ 21.641.235,00
1.2.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	HR	380,00	$ 421.427,32	$ 160.142.381,60
1.3.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	HR	450,00	$ 437.624,45	$ 196.931.002,50
1.4.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	HR	750,00	$ 264.855,90	$ 198.641.925,00
1.5.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	HR	550,00	$ 307.179,04	$ 168.948.472,00
1.6.	IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES	MES	1,00	$ 192.394.495,66	$ 192.394.495,66
				SUB-TOTAL 1 =	$ 938.699.511,76
				IVA 19%	$ 178.352.907,23
	TOTAL OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARÍA =				**$1.117.052.418,99**

IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES

Dentro del presupuesto se contempla el Ítem de IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES, este ítem se presenta como un recurso finito y consumible del valor total del presupuesto, el cual se requiere para realizar mantenimientos correctivos es decir tareas técnicas destinadas a corregir fallos en los equipos siempre que surja la necesidad de repararlos, estos fallos son inesperados y dependen del entorno y del trabajo que realice cada máquina. Entre estas reparaciones en el caso de las **excavadoras** pueden ser el daño de un motor-reductor de giro, daños en el sistema del tren de rodaje, avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema eléctrico entre otros; en el caso del **bulldozer** pueden ser daños en el sistema del tren de rodaje, avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema de potencia, daños en el sistema eléctrico entre otros; en las **volquetas** avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema de potencia, daños en el sistema eléctrico, fallos en el sistema de la transmisión entre otros; en la **retroexcavadora** avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el

sistema eléctrico entre otros; y en **el tracto-camión con camabaja** avería en la bomba hidráulica, trabajos de soldaduras en la estructura metálica de la máquina, daños en el sistema de potencia, fallos en el sistema de la transmisión, daños en el sistema eléctrico entre otros. Todo los expuesto anteriormente es con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo y continuo del Banco de Maquinaria de la Gobernación del Meta, es de suma importancia especificar que estos equipos trabajan en entornos y condiciones ambientales extremas, generando un desgaste excesivo en las partes mecánicas e hidráulicas de cada máquina, requiriendo más reparaciones respecto a condiciones normales de trabajo y funcionamiento. Para la ejecución de ítem o recurso, este mismo será autorizado con previa revisión y análisis por parte del supervisor del contrato.

En el caso específico de la intervención de la vía que comunica el municipio de El Calvario con el municipio de Villavicencio en el Departamento del Meta, debido a las condiciones extremas de la vía el desgaste y daños en las maquinas es mayor, así como la reparación de estas mientras se encuentran en los puntos de trabajo es más compleja debido a situaciones como:

- No es posible el ingreso del tracto-camión con camabaja para el correcto traslado de la maquinaria; ya que solo puede ingresar hasta el sector de Monterredondo, debido a esto, los equipos estarían obligados a trasladarse por su propia cuenta distancias de 44 km aproximadamente, sin embargo, estos están diseñados para trasladarse por sí mismos en tramos cortos de aproximadamente 500 metros, estas máquinas son las excavadoras sobre orugas, el buldócer sobre orugas y la retroexcavadora sobre llantas. Lo anterior, genera daños en la maquinaria ocasionados por la fatiga de los materiales, el recalentamiento y desgaste excesivos en las piezas.

- Al ser difícil el acceso a los puntos de intervención en caso de requerirse una reparación o repuesto de la maquinaria la logística de los mantenimientos correctivos es de mayor complejidad, aumentando los costos de los mismos.

El contratista deberá informar a la supervisión por medio de un oficio especificando la máquina, las piezas y/o reparaciones requeridas, estas serán aprobadas y viabilizadas mediante un estudio de mercado (calculando el valor promedio en el mercado), de cada pieza y/o reparación requerida. Para adelantar este estudio de mercado, la Gobernación del Meta solicitará tres cotizaciones aleatoriamente a empresas del mercado, estas deberán contener las especificaciones técnicas y el valor de cada pieza, reparación y mano de obra. Calculado el valor promedio, el supervisor informara al contratista el mismo a efecto de que conozca los valores promedio y con ello pueda adelantar la ejecución de la reparación requerida y hacer entrega de un informe detallado anexando registro fotográfico del desmontaje de las piezas averiadas y el montaje de las piezas nuevas en cada máquina, adicionalmente debe estar soportado con facturas de las piezas instaladas y reparaciones realizadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SUB-TOTAL
2	(CON EL BPIN 2022 005500 202) "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META"				

2.1.	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	HR	22,0	$ 360.250,25	$ 7.925.505,50
2.2.	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HR	260,1	$ 393.183,00	$102.266.898,30
2.3	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	HR	230,1	$ 262.284,00	$ 60.351.548,40
				SUB-TOTAL 2 =	**$170.543.952,20**
				IVA 19%	**$32.403.350,92**
TOTAL DE ALQUILER DE MAQUINARÍA AMARILLA =					**$202.947.303,12**

ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR
El análisis del sector se incluirá en documento adicional.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que puedí-.1 ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de ha8er uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
19. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soporte de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA

1. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades del personal administrativas, de los ingenieros auxiliares vigilantes de la operación en campo, del personal técnico y operativo, también están incluido el combustible, el mantenimiento preventivo y toda la logística que acarrea la ejecución del contrato, esto se soportará con las hojas de vida del personal, informes mantenimiento preventivos y e informe de combustibles.
2. El Departamento del Meta hará la entrega del Banco de maquinaria, dicha entrega se realizará mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
3. El contratista hará la devolución del Banco de maquinaria finalizado el contrato, dicha devolución se realizará mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
4. El contratista realizará el desplazamiento del Banco de Maquinaria a los sitios de intervención en los diferentes puntos críticos, el cual deberá ser soportado con el control de horas (planillas) y registro fotográfico.
5. El contratista mediante un Plan de Intervención, especificar el tipo de maquinaria y la cantidad de horas para utilizar en cada una de las intervenciones para la ejecución de las actividades reducción del riesgo de desastres por afectaciones que puedan causar daños tanto en los bienes como en las personas que habitan en zonas aledañas como a los puntos críticos en ríos, caños y vías terciarias.
6. El contratista deberé realizar la presentación de una Propuesta de intervención a partir de una imagen de vuelo de DRON del área objeto en el que se identifique el tipo de trabajo a ejecutar para las vías terciarias afectadas por deslizamientos y remociones en masa, el contratista deberá plasmar en la propuesta el tipo de maquinaria más adecuada para rehabilitar los puntos críticos. En todo caso, basado en su experticia, el contratista deberá determinar de manera aproximada el estimado de horas máquina para la intervención de los puntos.

7. Aprobado la Propuesta de intervención por parte de la supervisión, el contratista con el acompañamiento del supervisor deberá adelantar una reunión de socialización con la comunidad afectada, en la que se le expliquen claramente las acciones que se ejecutarán con las horas de maquinaria previamente aprobadas por el supervisor. Estas reuniones serán soportadas con las actas de reunión.
8. Las intervenciones realizadas deberán contar coordenadas que serán implantadas en imágenes de Google Earth, estas imágenes deberán ser presentadas en el informe parciales y/o liquidación.
9. El contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, de la existencia de un patio de máquinas, presentando certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento.
10. El contratista deberá presentar al supervisor la relación y las hojas de vida del personal administrativo, técnico y operativo que atenderá el cumplimiento contractual. Durante la ejecución deberá mantener todo el personal completo, si se presenta algún cambio en el personal deberá informar al supervisor inmediatamente para su respetiva aprobación.
11. El contratista se reunirá con el supervisor de manera permanente con el fin de recibir y acatar las observaciones y hacer frente a las necesidades de la comunidad que se ve afectada por los deslizamientos y remociones en masa. Estas reuniones serán soportadas con las actas de reunión.
12. El contratista deberá presentar informes de ejecución parcial y/o liquidación de las actividades y adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar un CD/DVD que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que evidencien los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.
13. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, el contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua, el contratista deberá entregar un informe ambiental mensual y/o final donde se especifique el manejo para evitar la contaminación ambiental (certificado de disposición final de residuos sólidos y contaminados)
14. El contratista deberán entregar informes parciales o de liquidación según se el caso, donde se evidencie el cumplimiento de todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante a ejecución de las obras, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.
15. Presentar informe de ejecución con la descripción de cada reparación realizada con su respectivo registro fotográfico y facturas de los repuestos para la maquinaria con el fin de soportar la ejecución del Ítem denominado **IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES**, para lo cual el contratista deberá solicitar mediante informe la autorización del supervisor para realizar el cambio de piezas y/o reparaciones que requiera la maquinaria. La Gobernación del Meta realizará estudio de mercado de cada pieza y/o

reparación requerida con tres cotizaciones aleatoriamente a empresas del mercado, para calcular el valor promedio en el mercado el cual será reconocido al contratista en la cuenta de cobro, el supervisor informará por medio de un oficio al contratista los valores promedio para que con ello pueda adelantar la ejecución de la reparación requerida.

ALQUILER DE MAQUINARIA

1. Por ser operaciones de alto riesgo en ríos y caños que presentan altos niveles de caudal, a su cuenta y riesgo, el contratista deberá monitorear por medio del visor FEWS del IDEAM, los pronósticos y alertas; con el fin de mantener sus equipos de maquinaria, supervisores y técnicos, en condiciones de seguridad, esto se soportará con los reportes diarios del IDEAM.
2. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato, el contratista deberá adjuntar un informe de consumo de combustible.
3. Suministrar la maquinaria acordada en óptimas condiciones de funcionamiento y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, allegar documentos de propiedad, seguro SOAT y pólizas de responsabilidad civil extracontractual.
4. Cumplir con las horas de alquiler contratadas y realizar las actividades de atención y mitigación en los puntos críticos establecidos, para lo cual deberá adjuntar la relación de horas realizadas, con fechas, tipo de maquina e identificación de la misma, municipios y ubicación, esto será soportado con las planillas de control de horas.
5. El contratista deberá presentar al supervisor la relación y las hojas de vida del personal operativo que atenderá el cumplimiento contractual. Durante la ejecución deberá mantener todo el personal completo, si se presenta algún cambio en el personal deberá informar al supervisor inmediatamente para su respetiva aprobación.
6. El contratista deberá presentar informes de ejecución parcial y/o liquidación de las actividades y adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar un CD/DVD que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que evidencien los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.
7. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, el contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua, el contratista deberá entregar un informe ambiental mensual y/o final donde se especifique el manejo para evitar la contaminación ambiental (certificado de disposición final de residuos sólidos y contaminados)

ESTUDIOS JURÍDICOS
MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable en el presente proceso es el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 que reza:

De la Urgencia Manifiesta. *Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos.*

La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado.
Asimismo, el artículo 2 ley 1150 de 2007 que reza: ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

4. Contratación directa*. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

a) Urgencia manifiesta;

Igualmente, el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.2. del decreto 1082 de 2015** indica: *Declaración de urgencia manifiesta. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos.*

Normatividad relacionada con maquinaria pesada.
A continuación, se nombran algunos aspectos legales relacionados con el uso de maquinaria pesada.

- En la ley 769 de 2001, referente al Código Nacional de tránsito terrestre automotor se encuentran algunas disposiciones que se deben tener presente no solo en el transporte de maquinaria pesada, sino en uso de la misma en el sitio de la obra., a continuación, se mencionan los principales artículos de la mencionada ley relacionados con el transporte y manejo de maquinaria pesada.
- "ARTICULO 102. MANEJO DE ESCOMBROS. Modificado por el art. 19, Ley 1383 de 2010. Todo material de trabajo y escombros en la vía pública será manejado por el responsable de la labor, debidamente aislado, tomando las medidas para impedir que se disemine por cualquier forma, o que limite la circulación de vehículos o peatones, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y será debidamente señalizado
- a través de la resolución 0003157 del 17 de octubre de 2014 "por la cual se dictan medidas para el registro y movilización o tránsito de la maquinaria de que trata el decreto 723 de 2014", allí se mencionan aspectos como el registro de la maquinaria relacionado en el capítulo II, movilización de la maquinaria, en el capítulo III, guía y movilización o tránsito de la maquinaria, en el capítulo IV.
- Resolución 0210 de 2013, determina los requisitos y procedimiento para la expedición de la Guía de Movilización de Maquinaría que se encuentra en el Decreto 2261 de 2012.

- Es importante tener en cuenta que este tipo de maquinaria, como bien o dispuso el Decreto 2261 de 2012, debe contar con un sistema de posicionamiento global (GPS). También este Decreto señaló que las Autoridades Competentes definirán las vías terrestres, fluviales y marítimas, al igual que los horarios en los cuales se pueda realizar el trasporte. Y por último, se habilitó al Ministerio de Transporte a reglamentar la guía que habilita la movilización de dichas mercancías, que debe contener como mínimo los datos de identificación de la maquinaría, el propietario, el color, su uso y destinación. Este documento es exigible por parte de la fuerza pública o la autoridad de tránsito competente.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociables o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior se debe dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Afectación en el precio pactado por ítem, ocasionado por variaciones en el entorno.	· Sobre costos que afecta el precio ofertado y adjudicado Desequilibrio económico	2	5	7	ALTO	Contratista	· El contratista deberá prever la posible fluctuación de precios durante la etapa precontractual para definir la oferta económica ya que deberá mantener el precio durante toda la ejecución del contrato. · Verificar y solicitar que el contratista mantenga el precio ofertado - adjudicado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones, revisión de	1	2	3	BAJO	Si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Acta de Terminación	Seguimiento permanente de precios	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
												cláusulas de multas y/o sanciones por incumplimiento en el precio pactado.										
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Cambios en las regulaciones laborales, financieras, tributarias, regulaciones políticas y/o sociales, que afecten las condiciones iniciales del contrato	Posible variación de las condiciones del contrato, asociadas a sobrecostos en la ejecución contractual. Modificaciones o adiciones contractuales. Rompi	2	3	5	MEDIO	Contratista y Departamento del Meta	Verificar la inclusión de normativas a nivel nacional que puedan afectar el normal desarrollo del contrato	1	2	3	BAJO	Si	Supervisor	Durante la estructuración de los estudios previos y el pliego de condiciones	Liquidación del contrato.	Analizar si la modificación en temas laborales, afecta directamente los aspectos financieros, jurídicos o técnicos en el contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
						miento del equilibrio económico.																
3	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Prestación del servicio de manera ineficiente, inoportuna o ineficaz	Retraso en las actividades misionales de la Entidad.	1	3	4	MEDIO	Contratista	Seguimiento al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales	1	2	3	BAJO	Si	supervisor	Si el supervisor tiene conocimiento de alguna irregularidad al respecto	Con cada solicitud de servicio al contratista	Verificación de oportuna y eficiente prestación del servicio	Cuando el supervisor lo estime necesario
4	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Adjudicación del proceso de selección a un proponente inhábil o con inhabilidad sobrevinient	Revocatoria del acto administrativo de adjudicación. Contrato viciado por	2	4	6	ALTO	Departamento del Meta	Verificación de la capacidad para contratar de los proponentes. Consagrando en los pliegos de condiciones que en caso de inhabilidad sobrevinien	1	4	5	MEDIO	No	Comité evaluador	Entrega de propuestas a los miembros del comité evaluador.	Fecha de expedición del Acto administrativo de adjudicación.	Fecha de expedición del Acto administrativo de adjudicación.	Dentro del plazo estimado para la verificación y evaluación de las propuestas y hasta la

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
					e antes de la suscripción del contrato.	nulidad absoluta.						te antes de la adjudicación, el oferente afectado debe comunicar inmediatamente a la entidad										adjudicación.
5	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Retrasos en la entrega de los vehículos, maquinaria y equipos solicitados al contratista.	Afectación en la ejecución de actividades operativas asociadas con el servicio solicitado	2	3	5	MEDIO	Contratista	Existen plazos máximos de entrega establecidos en las obligaciones y anexo técnico. Solicitud por escrito al contratista.	1	2	3	BAJO	No	Supervisor del contrato	Cuando el supervisor envía comunicado al contratista para que cumpla con el plazo contractual	Cuando se recibe a satisfacción los bienes adquiridos	Seguimiento por parte del supervisor	Dentro de la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Económico	Selección de oferta	Posible afectación del equilibrio económico	2	4	6	ALTO	Departamento del	Aplicar durante la evaluación de las ofertas el	1	2	3	BAJO	SI	comité	Entrega de propuestas a los	Fecha de expedición del	Revisión por pate del	Durante la fase de evaluación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
					s con Precios artificialmente bajos	del contrato, que pueda llegar a generar el incumplimiento en el alcance del objeto contractual					Meta	procedimiento descrito en el Decreto 1082 de 2015 sobre precios artificialmente bajos y atender la normatividad vigente						evaluador	miembros del comité evaluador.	Acto administrativo de adjudicación.	comité evaluador, al momento de seleccionar la oferta	del proceso de contratación.
7	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Que el contratista no tenga la disponibilidad o cantidad de vehículos, maquinaria y equipos requeridos	Afectación en la ejecución de actividades operativas asociadas con el servicio solicitado	1	4	5	MEDIO	Contratista	Solicitar formalmente al contratista, el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el contratista no da cumplimiento a lo contractual, se aplicará el procedimiento establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	BAJO	No	Supervisor del contrato	Cuando el supervisor detecte alguna demora con respecto a los plazos contractuales	Cuando se recibe a satisfacción los bienes adquiridos.	Seguimiento por parte del supervisor	Dentro de la ejecución del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	Posibles sobrecostos en la ejecución contractual, demandas o reclamaciones laborales	2	4	6	ALTO	Contratista	Verificación de cumplimiento de pagos al Sistema Seguridad Social y ARL	1	2	3	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Desde el momento que ocurra el accidente	se informe por parte del contratista el trámite realizado ante las entidades competentes.	Requerir por parte del Supervisor al Contratista, el respectivo informe del incidente.	Cuando se presente la situación
9	Específi	Ex	EJECUCIÓN	Operacional	Daños o lesiones a tercero	Demandas	2	4	6	AL	Cont	Exigencia de	2	3	5	M	Si	Super	Desde la redacció	Hasta la	Seguimiento	Durante

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
					s o vinculados a la Entidad, ocasionados por el personal del contratista a personas, a los bienes, equipos o instalaciones.	contra la Entidad por lesiones y/o daños a terceros					ratista	garantía de responsabilidad civil extracontractual						visor del contrato	n de los documentos del proceso hasta el vencimiento del plazo contractual	finalización del contrato	y supervisión permanente de la ejecución del contrato	la ejecución del contrato
10	Especifico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Que el contratista no cancele sus obligaciones laborales en cuanto a salarios y prestaciones sociales de sus	Reclamaciones a la Entidad en el marco del contrato que se haya suscrito	1	3	4	BAJO	Contratista	Requerir al contratista para que cumpla sus obligaciones. si hace caso omiso, se deberá hacer efectiva la póliza de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1	2	3	BAJO	No	Supervisor del contrato	Si el supervisor tiene conocimiento de alguna irregularidad al respecto	Cuando el contratista evidencie el cumplimiento de sus obligaciones laborales.	Mediante solicitud al contratista de parte del supervisor, que garantice su actuación en el marco de sus	Cuando el supervisor lo estime necesario

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
					trabajadores y proveedores																obligaciones	
11	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Accidentes durante el transporte o en ejecución de los servicios objeto del contrato.	Afectación en la ejecución de actividades operativas.	2	2	4	BAJO	Contratista	Formular cronograma de servicios con anterioridad suficiente de acuerdo a lo pactado con el contratista. Verificar vigencia de pòlizas de seguro contra accidentes.	1	1	2	BAJO	No	Supervisor del contrato	Desde que se concibe la necesidad del servicio	Cuando se hace entrega oportuna de las solicitudes maquinaria, vehículos y equipos requeridos	No aplica	No aplica
12	Específico	Externo	EJECUCIÓN	Operacional	Hurto de la maquinaria, vehículos y equipos vinculados al contrato de arrend	Afectación en la ejecución de actividades operativas.	2	4	6	ALTO	Contratista	El contratista debe amparar toda la maquinaria, y equipo menor con Pólizas todo riesgo. Servicio de vigilancia en	2	3	5	MEDIO	No	Supervisor del contrato	Fecha de recibo a satisfacción y puesta en marcha de la maquinaria y equipo menor	Fecha de retiro y desvinculación de la maquinaria y equipo menor	Seguimiento y supervisión permanente de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
					amiento							los frentes obra por parte de la UAERMV bajo las condiciones de los contratos que tenga vigentes.										

GARANTÍAS: El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor del Departamento del Meta la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres de la Gobernación del Departamento del Meta.

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	**YAMILE BAHAMON GARCIA**	Nombre:	**YAMILE BAHAMON GARCIA**	Nombre:	**HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA**
Cargo	Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos	Cargo:	Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos	Cargo:	Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres
	LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ		**LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ**		
	Contratista – Aspectos técnicos		Contratista – Aspectos técnicos		
Firma:		Firma:			
Nombre	**LINA MARIA ROJAS COY**		**LINA MARIA ROJAS COY**		
Cargo	Contratista – Aspectos técnicos		Contratista – Aspectos técnicos		
Proyectó		Revisó		Aprobó	